H. AYUNTAMIENTO
NAVOJOA

SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGIA
SIUE

317

ORDEN DE TRABAJO

NOMBRE DE LA OBRA: "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DE LA LAGUNA SECTOR ESTADIO DE BEIS BOL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA"

En virtud de que la Empresa: **ING. JESUS RICARDO OLAIS HOLLMAN** está constituida legalmente y reúne los requisitos de Capacidad Técnica y financiera, de acuerdo a documentación existente en este Municipio de Navojoa, Son además de contar con los recursos humanos y el equipo necesario para la realización de los trabajos materia de esta Obra Pública, que aseguran al Municipio las mejores condiciones de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, este Municipio de Navojoa, Son., en base a lo establecido en el Artículo 34 Fracción III y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora, **EXTIENDE LA PRESENTE ORDEN DE TRBAJO Y ADJUDICA DIRECTAMENTE** el Contrato relativo a la Obra Pública : "**AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DE LA LAGUNA SECTOR ESTADIO DE BEIS BOL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA**", a la empresa de nacionalidad mexicana **ING. JESUS RICARDO OLAIS HOLLMAN.**, con un importe total de: **$625,943.87 (Seiscientos veinticinco mil novecientos cuarenta y tres pesos 87/100 M.N. M.N.)**, sin incluir el I.V.A., de conformidad con el Presupuesto y Programa de trabajo anexos, y un período de ejecución de 93 días naturales.

Navojoa, Sonora, al 06 de Julio de 2017.

POR EL MUNICIPIO DE NAVOJOA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. RAUL AUGUSTO SILVA VELA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR MARTIN RUY SANCHEZ TOLEDO